



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 4 DE AGOSTO DE 2026

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. José Manuel Almeida Gordillo, Director General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D.ª Montserrat Muro Martín. Directora General del Agua. Consejería de Desarrollo Sostenible.
- D. Antonio Enrique Magaña Martín. Presidencia.
- D.ª Eva María Fernández Gracia. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D.ª Verónica Covisa López. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D.ª Patricia Sánchez Martín. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- D.ª Pilar Gallego Montero. Consejería de Sanidad.
- D.ª Carmen R. Martín García de Blas. Consejería de Bienestar Social.
- D.ª Ana M.ª Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Juan Carlos Santos Cuesta. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SECRETARIA:

D.ª Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.ª M.ª Victoria Ortiz Fernández.
- D.ª Beatriz Ibáñez Fe.

STAS-CLM

- D.ª Sagrario Gómez de la Cruz.
- D. Antonio Camarena Cano.
- D.ª María González-Aleja Aranda.
- D. Fernando Galán Rocha.

CCOO

- D.ª Idoia Merino Azcue.
- D. Juan Bautista González Palomino.
- D.ª Clara Carnicer García.
- D. M.ª Elena Serna Sánchez-Belmonte.

UGT

- D.ª Susana de la Rosa Polo.
- D. Feliciano Sánchez Santos.
- D.ª Julia González García.



En Toledo, siendo las 11:35 horas del día 4 de agosto de 2026, se reúnen las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 16 de junio de 2026.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente a Presidencia.

Punto 3. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

1. Presidencia
2. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
3. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
4. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
5. Consejería de Desarrollo Sostenible.
6. Consejería de Sanidad.
7. Consejería de Bienestar Social.

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP), da paso al tratamiento del primer punto del orden del día.

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 16 de junio de 2026.

Queda aprobada con la incorporación de las alegaciones a la misma planteadas por CSIF y CCOO, ambas referidas al contenido de sus intervenciones, así como las correcciones a las erratas de las páginas 6 y 7 indicadas por STAS-CLM.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente a Presidencia.

El DGFP concede la palabra a la representación de Presidencia, quién procede a dar cuenta de la propuesta de modificación de la RPT de personal eventual en los términos fijados en la documentación remitida previamente a la reunión, y que afectan a la Vicepresidencia Segunda. En concreto, se propone la eliminación de una plaza de Asesor/a en la localidad de Bruselas y su incorporación al Gabinete de la Vicepresidencia Segunda con la creación de una plaza de Asesor/a de dicho Gabinete.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.



CSIF señala que en la propuesta remitida se habla de especialización en la realización de las funciones que lleva a cabo este personal, preguntado al respecto si el personal funcionario grupo A1 con la titulación correspondiente no puede llevar a cabo dichas funciones específicas. De otro lado, CSIF expone su posicionamiento en contra pues considera que lo procedente es la supresión de la plaza de Bruselas y no su cambio de destino, teniendo en cuenta el coste de más de 60.000€ que supone, siendo suficientes los asesores que actualmente existen en la Vicepresidencia Segunda en Toledo.

STAS-CLM se manifiesta en la misma línea que lo anteriormente indicado por el sindicato CSIF resaltando que la propuesta remitida, indica en su motivación, que se llevan a cabo muchas actividades especializadas, pero sin precisar cuántas ni cuáles. Asimismo, recuerda STAS-CLM que el puesto de Asesor/a en Bruselas fue creada hace apenas año y medio, trasladándose ahora a Toledo.

CCOO se adhiere igualmente a lo expresado con anterioridad por CSIF y STAS-CLM precisando que, en el caso planteado, si no es necesaria la plaza en Bruselas, se elimina sin necesidad de trasladarla al Gabinete de la Vicepresidencia Segunda en Toledo.

UGT propone la amortización de la plaza de Asesor/a en la oficina de Bruselas, así como la necesidad de reducir los 135 puestos de personal eventual existente en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. De igual manera, debe evitarse la fuga de talento a otras comunidades autónomas con la implantación de medidas como el desarrollo de la carrera profesional que reconozca la profesionalidad, el esfuerzo, el mérito y la formación del personal de la Administración de la Junta de Comunidades.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la presente propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente a Presidencia, siendo el siguiente:

CSIF: En contra.
STAS-CLM: En contra.
CCOO: En contra.
UGT: En contra.

Punto 3. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

1. Presidencia

El DGFP concede la palabra a la representación de Presidencia quién procede a dar cuenta de la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma en los términos fijados en la documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF, en primer término, pide que se quite la condición de “a amortizar” al puesto 11106 pues el cambio de jornada lo convierte en un puesto tipo siendo innecesaria mantener tal condición.



El DGFP comenta que se eliminará dicho carácter de “a amortizar” en este puesto.

En segundo lugar, CSIF muestra su disconformidad con la modificación del puesto con código 13172, denominado Coordinador/a de Relaciones Institucionales, pues se eleva en el complemento de destino de un nivel 28 a un nivel 30, incrementándose asimismo el complemento específico del mismo, en consonancia con las retribuciones del Coordinador/a de Letrado/as cuando los puestos ocupados por dichos letrados/as tienen un nivel 28.

STAS-CLM expresa su conformidad con la modificación de los puestos con código 05677 y 11106, y respecto del puesto 12496, observan la existencia de una discrepancia entre la propuesta presentada, que fija dos plazas, y el anexo correspondiente, que establece tres plazas.

La representación de la Administración precisa que son dos las plazas existentes para este código de puesto.

A continuación, STAS-CLM indica su disconformidad con la modificación de los puestos con código 13172 y 13186, especificando respecto de este último, que se modificó hace unos pocos meses a través de su desdoblamiento.

CCOO, en primer lugar, se posiciona a favor de la modificación del puesto 05677 por la necesaria homogeneización al nivel 18 de los puestos de Jefatura de Negociado del Gabinete Jurídico. En segundo lugar, también se posicionan a favor de la modificación del puesto 11106, la supresión de una plaza del puesto 12496 y la consiguiente creación del puesto 15867, preguntado, en este último caso, si existe conformidad de la persona que actualmente ocupa esta plaza. Por último, en lo relativo a la modificación del puesto 13172, CCOO expresa que, aunque ven bien la incorporación al mismo de la titulación de Grado o Licenciatura en Derecho, no están conformes con la subida de sus complementos de destino y específico.

UGT valora positivamente las propuestas consistentes en la homogenización de puestos en el Gabinete Jurídico, instando a que se extienda dicha homogenización a otros colectivos como el personal técnico de las Oficinas de Empleo, personal trabajador social de Centros de Mayores y de Discapacidad, o personal médico y psicólogo en equipos de dependencia. De igual manera, UGT exige abordar una modificación global de la RPT, recordando que es un instrumento de ordenación del personal que debe estar en continua evolución. Por último, UGT se posiciona en contra de la modificación del puesto 13172 al aumentar el nivel del 28 al 30 así como de la creación de la plaza 13186 con el sistema de libre designación.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la presente propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a Presidencia, siendo el siguiente:



Propuesta			Votación			
Código	Puesto	Justificación	CSIF	STAS-CLM	CCOO	UGT
05677	J. Negociado advo. C1/C2. Nivel 18. PD. Concurso. Gabinete Jurídico Ciudad Real. Vicepresidencia Segunda.	Modificación, nivel de complemento de destino de 17 a 18, de jornada ordinaria a plena disponibilidad.	A favor	A favor	A favor	A favor
11106	Administrativo/a. C1/C2. Nivel 17. Concurso. Gabinete Jurídico Albacete. Vicepresidencia Segunda.	Modificación: De C1 a C1/C2. De Nivel 16 a nivel 17. De horario especial a jornada ordinaria.	A favor	A favor	A favor	A favor
12496	J. Negociado advo. C1/C2. Nivel 18. PD. Secretaría General Presidencia.	Supresión de una plaza.	A favor	A favor	A favor	A favor
15867	J. Negociado advo. C1/C2. Nivel 18. Concurso. PD. Gabinete Jurídico Toledo	Nueva creación.	A favor	A favor	A favor	A favor
13172	Coordinador/a de Relaciones Institucionales. A1. Nivel 30. LD. Clave a. Vicepresidencia Segunda	Modificación. Antes J. Servicio Relaciones Institucionales A1, Nivel 28. LD, clave a.	En contra	En contra	En contra	En contra
13186	J. Área Asuntos Europeos y Memoria Democrática. A1. Nivel 30. LD. Clave a. Vicepresidencia Segunda.	Modificación. Antes J. Área Relaciones Institucionales. A1. Nivel 28. LD, clave a.	En contra	En contra	En contra	En contra

2. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

El DGFP procede, por ausencia de la representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, a dar cuenta de la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF expone su conformidad a la creación de la Jefatura de Sección administrativa A2/C1 nivel 22, código 15868, pero entienden que la provisión de la misma debe ser por concurso general pues los conocimientos para el desempeño de dicho puesto son los propios del cuerpo técnico de gestión. A este respecto, precisa CSIF que, con la tendencia al cambio en la forma de provisión de las Jefaturas de Sección administrativa a concurso singularizado, se limita cada vez más la carrera profesional del personal funcionario, proponiendo que se mantenga el concurso general uniéndole unos requisitos como experiencia o formación equivalente en ciertos ámbitos.

En segundo lugar, CSIF se posiciona a favor de la creación de las Jefaturas de Servicio en los servicios provinciales de prevención, pero en contra de la supresión de las respectivas Jefaturas de Sección al ser necesario un refuerzo en dicho servicio, a lo que debe añadirse la modificación de la RPT para adecuar las retribuciones del personal técnico



intermedio con su subida al nivel 22 y aumento del complemento específico por la responsabilidad legal y penal que asumen.

El DGFP contesta que esta propuesta supone un primer paso para el refuerzo de estos servicios.

STAS-CLM se expresa en la misma línea anteriormente indicada por CSIF. En este sentido, se muestran favorables a la creación del puesto de la Jefatura de Sección administrativa, código 15868, siempre y cuando su sistema de provisión sea el concurso general y no el singularizado, aun cuando en dicho concurso general puedan introducirse una serie de requisitos en función de las características del puesto. Por otro lado, STAS-CLM señala que el cambio de las Jefaturas de Sección a Jefaturas de Servicio en los servicios provinciales de prevención no conlleva el necesario refuerzo de los mismos para lo cual es necesario que dispongan del personal necesario para las Jefaturas de Servicio, Jefaturas de Sección y personal técnico intermedio de prevención.

CCOO solicita que la forma de provisión del puesto de la Jefatura de Sección Administrativa con código 15868 sea de concurso general, recordando que el temario del proceso selectivo del Cuerpo Técnico de Gestión Administrativa recoge varios aspectos de contratación. Con relación a la creación de los puestos de las Jefaturas de Servicio de prevención, recuerda CCOO que llevan tiempo pidiéndolo, aunque por otro lado no ven oportuno que se supriman las Jefaturas de Sección provinciales del servicio de prevención, siendo necesario el refuerzo adecuado de dichos servicios con las Jefaturas de Servicio, Jefaturas de Sección y personal técnico intermedio de prevención.

UGT propone que para la creación de la plaza de Jefatura de Sección administrativa se utilice una solución consensuada en cuanto a su forma de provisión, a través de fórmulas mixtas como el concurso general acompañado de algún requisito específico de formación específica y acreditación de experiencia. Resalta UGT que el concurso general debe ser la forma normal de provisión de los puestos de trabajo y no la excepción.

Seguidamente, UGT expone que la provincia de Ciudad Real lleva 18 meses sin realizar exámenes de salud, y de igual manera, han pasado 15 años sin que se haya desarrollado la integración del personal Técnico Intermedio de Prevención de Riesgos Laborales al grupo B. En este sentido UGT propone una serie de medidas como la integración de los puestos de personal sanitario en el SESCOAM ante la dificultad de su cobertura, la adecuación de complementos de nivel y específicos para el personal técnico de Prevención de Riesgos Laborales hasta su integración en el Grupo B, así como la adecuación de dichos complementos para el personal auxiliar reconociendo la especialización y atención al público. Por último, UGT propone la retirada de la propuesta presentada por la Administración al ser insuficiente, incompleta e inoportuna.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la presente propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, siendo el siguiente:



Propuesta			Votación			
Código	Puesto	Justificación	CSIF	STAS-CLM	CCOO	UGT
15868	J. Sección adva. A2/C1. Nivel 22. Concurso singularizado. Área Contratación. Secretaría General.	Nueva creación	En contra	En contra	En contra	En contra
15869,15870,15871,15872,15873	J. Servicio Provincial de Prevención. A1/A2. Nivel 26. LD. Delegaciones Provinciales AB, CR, CU, GU y TO	Nueva creación	A favor	A favor	A favor	En contra
08503,08508,08513,08518,14707	J. Sección Prevención A/A. A1/A2. Nivel 25. Delegaciones Provinciales AB, CR, CU, GU y TO	Modificación. Supresión por creación Jefaturas de Servicio Provinciales.	En contra	En contra	En contra	En contra

3. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

La representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. De otro lado, se incorpora a esta reunión una propuesta de modificación de RPT, que se facilita a las organizaciones sindicales, referida a la creación de un puesto denominado Coordinador/a Regional, área funcional I090, concurso, clave k, w, grupo A2, nivel 25 de complemento de destino, Jornada Partida, complemento específico 18.320,76€, titulaciones ATS, DUE, Diplomatura Fisioterapia, y centro de trabajo en la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF solicita la eliminación de la clave "w" de apertura a personal de otras Administraciones del puesto de Coordinador/a Regional, siendo aceptada por la Administración. En segundo lugar, en lo relativo a la modificación de los cinco puestos de Enfermería y Fisioterapia para la creación del Coordinador/a Provincial acordado en mesa técnica, CSIF pone en evidencia que se les cambia de jornada ordinaria a horario especial sin modificar el complemento específico, el cual debería aumentar.

Sobre la propuesta de pasar a horario especial dos puestos de Técnico/a Sanitario/a de CEE Pedro Solís de Guadalajara, CSIF indica que de los 140 alumnos que tiene el centro, solo 5 tienen residencia y que actualmente el grueso de las actuaciones de enfermería requeridas por las patologías del alumnado se realiza por la mañana, siendo muy escasas las actuaciones nocturnas. En este sentido, el cambio de horario generará un déficit de atención en el turno de mañana difícilmente asumible.

La representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes señal que dicha propuesta de modificación de horario se ha introducido pues ha sido pedido por el propio centro, aunque se estudiará el establecimiento de un refuerzo a través de un programa temporal.



Por último, CSIF se posiciona a favor de la creación de los puestos de Enfermería en las localidades de Almansa, Ciudad Real y Quintanar de la Orden con la correlativa supresión de otros puestos que actualmente no tienen alumnos y alumnas con necesidades de enfermería.

STAS-CLM, en primer lugar, muestra su conformidad a la creación en distintas localidades de los puestos de Técnico/a Sanitarios, solicitando, por otro lado, que no se supriman dichos puestos de otras localidades en las que en este momento no existen necesidades de prestación de servicio, únicamente se queden desdotadas las plazas pues las necesidades de servicio pueden volver a surgir en un futuro.

De otro lado, STAS-CLM pregunta si se han consultado a las personas trabajadoras por los cambios de turno en el CEE Virgen del Amparo y el CEE Pedro Solís de Guadalajara, indicando la necesidad de refuerzos por las patologías del personal alumnado para dicho CEE Virgen del Amparo y para el CEE Puerta de Santa María de Ciudad Real. Asimismo, STAS-CLM considera que la creación de los puestos de Coordinador/a Provincial de Fisioterapia y Técnico/a Sanitario/a debe llevar consigo el incremento del complemento específico al incorporar nuevas responsabilidades.

La representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes señala que la consejería es especialmente sensible a las necesidades de los Centros de Educación Especial, y se mirará con detenimiento la posibilidad de refuerzo de su personal.

STAS-CLM seguidamente expone sus dudas respecto a las modificaciones de los puestos de la provincia de Ciudad Real, pues solo se modifica un puesto de Coordinación de Fisioterapia ya existente.

La representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes precisa que se examinará esta situación concreta y se podrá modificar en función de las necesidades en la prestación del servicio.

Por último, STAS-CLM recuerda la necesidad de abordar temas pendientes con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes como las ratios de los centros educativos, la situación laboral del personal ordenanza de los centros, la homologación de los complementos de destino del personal auxiliar administrativo de los CEE de Toledo y Guadalajara con el resto, al ser los únicos que no tienen el nivel 17, el refuerzo de las Jefaturas de Sección de los servicios de prevención de riesgos laborales provinciales así como del resto de plantillas de los centros educativos, y facilitar un vehículo al personal de fisioterapia y enfermería que presta sus servicios de manera itinerante en diferentes centros educativos pues el hecho de no facilitar dicho vehículo supone una excepción en la RPT de la Junta.

CCOO pide el cambio de denominación, con carácter general, de los puestos de Técnico/a Sanitario/a por Enfermera/o al estar mejor ajustados a la realidad profesional y denominación de la disciplina.

La representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes expone que se estudiará dicha medida y su planteamiento en una próxima revisión de la RPT.

En cuanto a la modificación de los puestos de trabajo de Técnico/a Sanitario/a en Albacete, Ciudad Real, Guadalajara y Toledo, con la supresión y creación de los puestos de



Coordinador/a, CCOO señala que no supone una merma de plantillas, habiéndose creado dichos puestos de Coordinador/a Provincial con un nivel 22 y jornada de horario especial, instando a la Administración a que se incremente su complemento específico.

La representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se compromete a una revisión al alza del complemento específico de estos puestos, siempre que se disponga de la correspondiente partida presupuestaria.

Sobre el puesto de Coordinación Regional, CCOO solicita su apertura al Cuerpo Técnico y la Escala Sociosanitaria, así como la eliminación de las claves “k” y “w”, y el cambio del área funcional del I090 al F060.

La representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes precisa que se examinará y si no existe inconveniente, se aceptará.

UGT valora positivamente la creación de estos puestos que previamente han sido acordados en la Mesa Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aun cuando llegan con alguna anomalía relativas a tipos de jornada y complementos. Por ello, solicitan el aumento del complemento específico para los puestos de Coordinador/a Provincial al incluir el horario especial como jornada, así como la inclusión del tipo de jornada de horario especial para el puesto de Coordinador/a Regional.

La representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se compromete a dicha revisión del complemento específico, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Con posterioridad, UGT vota a favor de la propuesta de modificación del cambio de jornada ordinaria a horario especial del personal de enfermería en el CEE Pedro Solís de Guadalajara, que permite dar servicio a los diferentes turnos, valorando positivamente la disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a estudiar las necesidades del centro educativo para el refuerzo del servicio si fuera necesario en atención a las características del alumnado del centro.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la presente propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
15853	Técnico/a Sanitario/a. A2, Nivel 20. Concurso. Zona Almansa	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
15082	Técnico/a Sanitario/a. A2, Nivel 20. Concurso. Zona Ciudad Real	Creación de una plaza. Pasa de 1 a 2.	A favor	A favor	A favor
15086	Técnico/a Sanitario/a. A2, Nivel 22, Concurso. Zona Tomelloso	Supresión	A favor	A favor	A favor
02027, 02028, 10090	Técnico/a Sanitario/a. A2, Nivel 22, Concurso. CEE Virgen del Amparo GU.	Modificación por adecuación jornada HE a CEE Pedro Solís.	Abstención	A favor	A favor
10090	Técnico/a Sanitario/a. A2, Nivel 20. CEE Pedro Solís Guadalajara	Modificación introducción horario especial	Abstención	A favor	A favor



15096	Técnico/a Sanitario/a. A2, Nivel 20. Zona Guadalajara	Nueva creación de una plaza.	A favor	A favor	A favor
15854	Técnico/a Sanitario/a. A2, Nivel 20. Zona Quintanar de la Orden. Concurso.	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
15108, 15110, 15114	Técnico/a Sanitario/a. A2, Nivel 20. Zona Yepes, Belvis de la Jara, Escalona.	Supresión	A favor	A favor	A favor
15063	Fisioterapeuta. Zona Albacete. A2, Nivel 20, Concurso	Supresión de una plaza.	A favor	A favor	A favor
15855	Coordinador/a Provincial de Zona Fisioterapeuta. A2. Nivel 22. Concurso. Zona Albacete	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
15068	Técnico/a Sanitario/a. Zona Albacete. A2, Nivel 20, Concurso	Supresión de una plaza	A favor	A favor	A favor
15856	Coordinador/a Provincial de Zona Técnico/a Sanitario/a. A2. Nivel 22. Concurso. Zona Albacete	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
15071	Coordinador/a Provincial de Zona Fisioterapeuta. Zona Ciudad Real. A2. Nivel 22, Concurso.	Modificación, antes Fisioterapeuta A2, nivel 20.	A favor	A favor	A favor
15082	Técnico/a Sanitario/a. Zona Ciudad Real. A2, Nivel 22, Concurso	Modificación, una plaza de nivel 20 a nivel 22	A favor	A favor	A favor
15088	Fisioterapeuta. Zona Cuenca. A2, Nivel 20, Concurso	Supresión de una plaza	A favor	A favor	A favor
15858	Coordinador/a Provincial Zona Fisioterapeuta. Zona Cuenca. A2, Nivel 22, Concurso	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
15092	Técnico/a Sanitario/a. Zona Cuenca. A2, Nivel 20, Concurso	Supresión de una plaza	A favor	A favor	A favor
15859	Coordinador/a Provincial Zona Técnico/a Sanitario/a. Zona Cuenca. A2, Nivel 22, Concurso	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
15094	Fisioterapeuta. A2, Nivel 20. Zona Guadalajara.	Modificación. Supresión de una plaza	A favor	A favor	A favor
15860	Coordinador/a Provincial Zona Fisioterapeuta. Zona Guadalajara. A2, Nivel 22, Concurso.	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
15096	Técnico/a Sanitario/a Zona Guadalajara. A2, Nivel 22. Concurso.	Modificación, una plaza de nivel 20 a nivel 22	A favor	A favor	A favor
15097	Fisioterapeuta. A2, Nivel 20. Zona Toledo	Supresión de una plaza	A favor	A favor	A favor
15862	Coordinador/a Provincial de Zona Fisioterapeuta. Zona Toledo. A2, Nivel 22. Concurso	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
15105	Técnico/a Sanitario/a. A2, Nivel 20. Zona Toledo	Supresión de una plaza	A favor	A favor	A favor
15863	Coordinador/a Provincial de Zona Técnico/a Sanitario/a. Zona Toledo. A2, Nivel 22. Concurso.	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
	Coordinador/a Regional. A2. Nivel 25. Concurso. Dirección General de Inclusión Educativa y Programas. Servicios Centrales.	Nueva creación	A favor	A favor	A favor

Votación STAS-CLM: A favor.



4. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

La representación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. Se propone la creación de dos plazas de Auxiliar de Oficina de Empleo en la localidad de Albacete con código 15844, una plaza de Auxiliar de Atención al Público en la Delegación Provincial de Toledo con código 15845 y destino en la localidad de Talavera de la Reina, configuradas como plazas espejo de otras ya existentes, y, por último, la creación de una plaza de Técnico/a Superior de Apoyo en la Delegación Provincial de Albacete con código 15874.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF recuerda que el Acuerdo Administración-Sindicatos recoge la obligación de crear plazas espejo para aquellas que al modificarse por la promoción no tengan cabida en la estructura de puestos de la RPT y se pongan con el carácter de “a amortizar”. A este respeto, se posicionan a favor de esta propuesta pidiendo que se aplique al resto de consejería. Por otro lado, CSIF se posiciona a favor de la creación del puesto de Técnico/a de Apoyo nivel 26 al constituir una garantía legal.

STAS-CLM se posiciona a favor de la presente propuesta de modificación de RPT del personal funcionario de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, recordando la necesidad de dar cobertura al puesto de personal ordenanza de la Oficina de Empleo de Toledo, así como de la escasez de personal técnico en las Oficinas de Empleo de Albacete.

CCOO se muestra a favor de la modificación planteada, recordando la necesidad de realizar las plazas espejo de los puestos de la promoción interna, ya que ello conlleva la creación cuando el titular se traslada y en ocasiones la consiguiente pérdida de puestos. Con relación a la creación del puestos de Técnico/a Superior de Apoyo, como garantía legal de un reingreso de servicios especiales, CCOO indica que debe especificarse que dicho puesto tiene la condición de “a amortizar”.

El DGFP comenta que dicha condición de “a amortizar” aparece en la propuesta remitida pero falta por incluirse en el anexo, lo cual se llevará a cabo.

UGT expone el carácter poco atractivo de los puestos de las oficinas de empleo derivado, entre otras circunstancias, de su dispersión, siendo ocupados más de la mitad de sus plazas por programas temporales de empleo. Por todo ello, instan a la reunión de la mesa técnica competente para dar estabilidad a los puestos de trabajo de dichas oficinas de empleo.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la presente propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, siendo el siguiente:



CSIF. A favor.
STAS-CLM. A favor.
CCOO. A favor.
UGT. A favor.

5. Consejería de Desarrollo Sostenible.

La representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión, precisando, en último término, que se hace necesaria la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo vigente con el fin de adaptarla a la nueva organización administrativa derivada de la supresión del Organismo Autónomo Agencia del Agua y de la creación de la Dirección General del Agua, adecuando los puestos de trabajo a la nueva estructura orgánica y funcional, garantizando así el correcto ejercicio de las funciones atribuidas y el adecuado funcionamiento de los servicios.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF se posiciona a favor de la propuesta presentada, salvo en la supresión del puesto de trabajo de J. Servicio de Contratación y la consiguiente creación del puesto de J. Servicio Gestión Inversiones e Infraestructuras del Ciclo Integral del Agua al no existir coste siendo ocupada por el mismo funcionario.

STAS-CLM se posiciona a favor de la presente propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

CCOO puntualiza que no se han incluido todos los cambios en los puestos derivados de la supresión del organismo autónomo de la Agencia del Agua y su inclusión en la Dirección General del Agua. De otro lado, COO incide en la falta de personal empleado público que de forma genérica existe en la Consejería de Desarrollo Sostenible, así como el abuso de asistencias técnicas, y específicamente solicitan la dotación y cobertura de una plaza de Ingeniería Técnica de Obras Públicas en la provincia de Cuenca.

La representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible indica que únicamente se han incluido los puestos que cambian de denominación, pero posteriormente se publicarán todos los cambios derivados de la reorganización de la Dirección General del Agua.

UGT pregunta igualmente por el resto de personal que ha pasado a formar parte de la Dirección General del Agua, en cuanto a su modificación en la RPT.

La representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible señala que se publicará llevándose a cabo la adaptación estructural de estos puestos según recoge el Decreto de supresión del organismo autónomo de la Agencia del Agua y su integración en la Dirección General del Agua.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la presente propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo



de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a la Consejería de Desarrollo Sostenible, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
12491	Coordinador/a Infraestructura Hidráulica. A1. Nivel 29. LD. Dirección General del Agua.	Modificación, cambio de denominación. Antes Coordinador/a Administración Hidráulica Agencia del Agua CLM	A favor	A favor	A favor
14389	Coordinador/a Administración Hidráulica. A1. Nivel 29, clave a. LD. Dirección General del Agua.	Modificación, cambio de denominación. Antes Coordinador/a Infraestructura Hidráulica Agencia del Agua CLM	A favor	A favor	A favor
14387	J. Serv. Contratación y Asuntos Económicos. A1. Nivel 28, clave a. LD. Agencia del Agua CLM	Supresión	Abstención	A favor	A favor
15482	J. Servicio Gestión Inversiones Infraestructuras Ciclo Integral del Agua. A1. Nivel 28, clave a. LD. Dirección General del Agua	Nueva creación	Abstención	A favor	A favor
00697, 00765, 00831, 00895, 00964	J. Servicio. Agua y Gestión Hidráulica. A1/A2. Nivel 26, clave a. LD. Dirección General del Agua. Delegaciones Provinciales AB, CR, CU, GU y TO	Modificación, cambio de denominación. Antes J. Serv. Prov. Agencia del Agua CLM	A favor	A favor	A favor

Votación STAS-CLM en bloque: A favor

6. Consejería de Sanidad.

La representación de la Consejería de Sanidad presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión, puntualizando que, respecto de la titulaciones añadidas al puesto 09219, se incluye Psicología del Trabajo, la cual debe incluir el requisito de máster al haber pasado de Licenciatura a Grado.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF, en primer término, se posiciona a favor de la ampliación al resto de titulaciones sanitarias del puesto 09219 denominado J. Sección de la Dirección General de Salud Pública. En segundo lugar, sobre el cambio en las formas de provisión de concurso singularizado a general en los puestos de la Red de Laboratorios de Salud Pública, CSIF expone que su postura con respecto a los concursos singularizados, es su paso a concurso general y en los casos en los que se necesite especialización, incluir requisitos de formación o experiencia al citado concurso general. Sobre los referidos puestos de la Red de Laboratorios de Salud Pública, CSIF indica la necesidad de disponer de unos requisitos para



su acceso pues requieren alta cualificación científica con conocimiento y manejo de equipamiento técnico avanzado, instando a que se lleve a cabo una revisión global de la estructura de los laboratorios, dotándolos de mayor nivel y complementos que garanticen la permanencia del personal funcionario en dichas plazas, así como del material necesario adecuado.

La representación de la Consejería de Sanidad explica la necesidad urgente de cobertura de estos puestos que el concurso singularizado no ha solucionado al haberse quedado plazas desiertas.

Seguidamente CSIF se posiciona a favor de la apertura a la titulación de Farmacia de los puestos de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria, así como de la creación de dos puestos de Enfermería en la Delegación Provincial de Ciudad Real en el Servicio de Promoción de la Salud.

Por último, CSIF vota a favor de la creación de un puesto de Psicólogo/a y la supresión de un puesto de Farmacia en la URR de Alcohete. Asimismo, recuerdan que, en los casos de centros asistenciales, las ofertas de bolsa para sustituciones e interinidades han de contestarse en dos horas y no en 24, solicitando igualmente que se creen las plazas espejo de las amortizaciones procedentes de la promoción interna en las delegaciones provinciales.

STAS-CLM resalta un error existente en el informe-propuesta remitido por la Consejería de Sanidad, al omitir una frase entera del mismo. De otro lado, con relación a la ampliación de titulaciones del puesto con código 09219, STAS-CLM no entiende la razón por la cual se incluye la titulación de Veterinaria al ser un puesto que realiza funciones en materia de adicciones, instando, asimismo, a abrir dicho puesto a titulaciones del Grupo A2 de la rama social.

De otra parte, STAS-CLM expone, en relación al cambio en la forma de provisión de los puestos del Laboratorio de Salud Pública, que el mismo es un tema delicado pues en los citados puestos se requiere una serie de acreditaciones técnicas que exigen demostrar de forma documental la competencia específica del personal para la técnicas que realiza, por lo cual sería conveniente su debate en la mesa técnica correspondiente. Con relación al resto de puestos incluidos en la propuesta de la Consejería de Sanidad, STAS-CLM se posiciona a favor, indicando la necesidad de llevar a cabo una renovación de la flota de vehículos de los Distritos de Salud Pública, al encontrarse la misma en mal estado.

CCOO, sobre el cambio en la forma de provisión de los puestos dependientes del Laboratorio de Salud Pública, manifiesta que se trata de plazas de carácter muy específico, de difícil cobertura y que llevan implícita acreditaciones anuales por ENAC vinculadas no sólo a la técnica sino también al personal, planteando la conveniencia de establecer requisitos específicos de experiencia o formación. De igual manera, solicita que se dote de más material para realizar las técnicas en todos los laboratorios de la región.

En segundo término, CCOO solicita el incremento al nivel 24 del puesto de Psicólogo/a de la URR de Alcohete, al tratarse de un puesto de elevada especialización, que exige una habilitación específica de Psicología General Sanitaria.

UGT expone que la propuesta de modificación de los puestos incluidos en la Red de Laboratorios de Salud Pública llega a esta mesa sin el necesario estudio previo y el análisis



con los propios profesionales que allí prestan servicios, y que, en todo caso, no implica ningún cambio significativo. Expone UGT que el personal que interviene es el mismo, con las mismas titulaciones para su desempeño, y para los mismos puestos con similares características de complementos y requisitos, por lo que lo único que aporta es un incremento en la periodicidad de las convocatorias del sistema de provisión del concurso general. Por ello, UGT solicita la retirada de la propuesta para estudiar soluciones que aborden la dificultad en la cobertura de este tipo de plazas por su especialización y que garanticen una prestación del servicio óptima, evitando largos periodos para obtener las acreditaciones necesarias.

El DGFP comenta que no se procederá a la retirada de estas propuesta de modificaciones del orden del día.

Seguidamente, UGT se posiciona a favor del resto de las modificaciones de RPT propuestas por la Consejería de Sanidad, absteniéndose en la creación del puesto de Psicólogo/a de la URR de Alcohete al considerar que el mismo puede cubrirse más adecuadamente por personal estatutario.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la presente propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a la Consejería de Sanidad, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación			UGT
Código	Puesto	Justificación	CSIF	STAS-CLM	CCOO	
09219	J. Sección. A1. Nivel 25. Concurso. Dirección General de Salud Pública.	Modificación. Ampliación titulaciones. Cambio área funcional a F060	A favor	A favor	A favor	A favor
05950,06011, 06147,06298, 06438,06578	Analista Microbiología. A1. Nivel 24. Clave b. Concurso general. ICS Talavera, Delegaciones Provinciales AB, CR, CU, GU, TO	Modificación forma de provisión. De concurso singularizado a general.	Abstención	En contra	A favor	En contra
05955, 06010, 06146, 06297, 06437, 06577	Analista Físico-Químico. A1. Nivel 24. Clave b. Concurso general. ICS Talavera, Delegaciones Provinciales AB, CR, CU, GU, TO	Modificación forma de provisión. De concurso singularizado a general.	Abstención	En contra	A favor	En contra
14676, 09976, 09977, 13633, 09980,	Analista Instrumental. A1. Nivel 24. Clave b. Concurso general. ICS Talavera, Delegaciones Provinciales AB, CR, GU, TO	Modificación forma de provisión. De concurso singularizado a general.	Abstención	En contra	A favor	En contra
15843	Analista Instrumental. A1. Nivel 24. Clave b. Concurso. Delegación Provincial Cuenca	Nueva creación	A favor	A favor	A favor	A favor
15846	Técnico/a. A2. Nivel 20. Concurso. Dirección General de Salud Pública.	Nueva creación de 2 plazas.	A favor	A favor	A favor	A favor



	Delegación Provincial de Ciudad Real					
05870, 05900, 06113, 06268, 06727	J. Sección. A1. Nivel 25. Concurso. Dirección General de Planificación, Ordenación, Inspección Sanitaria y Farmacia.	Ampliación titulaciones con la inclusión de la Licenciatura o Grado en Farmacia	A favor	A favor	A favor	A favor
09223	Asesor/a. A1/A2. Nivel 24. Concurso. Dirección General de Planificación, Ordenación, Inspección Sanitaria y Farmacia	Ampliación titulaciones con la Licenciatura o Grado en Farmacia, y la Diplomatura o Grado en Enfermería.	A favor	A favor	A favor	A favor
06765	J. Sección. A1/A2. Nivel 25. Dirección General de Planificación, Ordenación, Inspección Sanitaria y Farmacia	Regularización titulaciones: Medicina, Farmacia, Enfermería, Fisioterapia. Cambio área funcional a F060	A favor	A favor	A favor	A favor
15847	Psicólogo/a. A1. Nivel 22. Concurso. Unidad Residencial y Rehabilitadora de Alcohete.	Nueva creación.	A favor	A favor	A favor	Abstención
06531	Titulado/a Superior-Farmacia Hospitalaria. A1. Nivel 24. Clave b. Unidad Residencial y Rehabilitadora de Alcohete.	Supresión.	A favor	A favor	A favor	A favor

7. Consejería de Bienestar Social.

La representación de la Consejería de Bienestar Social presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. Consiste la misma en la supresión del puesto con código 06832 y la creación en su sustitución del puesto 15864 de J. Servicio de Protección a la Infancia, la creación de un puesto de J. Neg. Administrativo (cajero pagador) en la Delegación Provincial de Ciudad Real, la modificación en la forma de provisión de concurso singularizado a general del puesto 11069 de J. Neg. Administrativo (cajero pagador) en la Delegación Provincial de Ciudad Real, y, por último, la creación de una J. Sección Administrativa en la Residencia de Mayores Virgen del Prado de Talavera de la Reina.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF pregunta, con relación a la supresión del puesto 06832, si el mismo está actualmente ocupado.

La representación de la Consejería de Bienestar Social indica que la plaza derivada de dicho puesto está ocupada en comisión de servicios.

A continuación, con relación a la creación del puesto 15864, CSIF explica que según se argumenta en la propuesta remitida, las funciones de este puesto están encaminadas al



desarrollo normativo, aunque no se añade titulación. Respecto al resto de puestos, CSIF se posiciona a favor.

STAS-CLM expone que la propuesta de modificación de RPT presentada por la Consejería no está debidamente justificada. En la Dirección General de Infancia y Familia, señala STAS-CLM, se cambia la denominación de un puesto de trabajo, aumentando el nivel de complemento de destino de 26 a 28, cuando dicho puesto por sus características podría estar abierto a personal funcionario del Grupo A2.

Seguidamente STAS-CLM indica que, tanto en la Dirección General de Infancia y Familia como en el resto de direcciones generales, existen temas pendientes de resolver por parte de la Consejería de Bienestar Social. A este respecto, STAS-CLM recuerda la necesidad de dotar de un NIP que garantice la anonimización de los datos personales de determinado personal técnico, el desarrollo de un protocolo de protección hacia las personas valoradoras de dependencia en el desarrollo de sus funciones, el refuerzo de plazas de Educación Social en los Equipos Interdisciplinarios de Protección a la Infancia de Cuenca, Guadalajara y Toledo, así como la actualización de la Orden que regula su horario especial, el refuerzo de personal auxiliar administrativo tanto para los equipos de protección como de medio abierto, o el incremento del nivel 20 al nivel 23 del personal técnico del CABE Arco Iris de Albacete.

De otro lado STAS-CLM resalta que en el Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad de Ciudad Real hay escasez de personal de los equipos de valoración de dependencia, existiendo una encomienda de gestión a la empresa Tragsa, siendo necesaria un refuerzo de dicho personal. Asimismo, insisten en la equiparación del complemento específico del puesto de trabajadora social en el Centro para personas con discapacidad "Guadiana" de Ciudad Real a puestos similares de los demás centros de la región, así como la solicitud de un nivel 22 para la persona que realiza funciones como coordinadora-trabajadora social del Centro "El Olivo" para personas con Alzheimer de Ciudad Real, actualmente único centro público de la región, la cual tiene un nivel 20.

A continuación, STAS-CLM reitera la situación en la zona Pras de Carrión de Calatrava que cuenta con una única profesional sola atendiendo una población en la que antes intervenían 4 profesionales, instando, de otro lado, a la homogeneización del personal psicólogo y médico de los Equipos Multidisciplinares de Valoración de los Centros Base.

Por último, STAS-CLM la necesidad de dotar de una plaza más al servicio de Teleasistencia de la provincia de Ciudad Real, resaltando que en días pasados hubo un problema que impidió prestar este servicio. De otro lado, exponen la problemática de la Residencia de Mayores de Torrijos, que cuenta con cerca de 1000 residentes y únicamente dispone de un auxiliar administrativo nivel 14 y otro nivel 17.

CCOO, en primer término, denuncia la doble discrecionalidad técnica en el cambio de denominación de la J. Servicio de Protección a la Infancia, modificando el grupo de A1/A2 a A1 y el nivel del 26 al 28, pues a la libre designación se añade la adecuación del puesto una vez que se conoce quién lo ocupa. Respecto del resto de puestos objeto de modificación e incluidos en la propuesta de la Consejería de Bienestar Social, se posicionan a favor.

En segundo término, CCOO procede a realizar una serie de preguntas a la representación de la Consejería de Bienestar Social: solicitan que se atiendan las reiteradas peticiones para la modificación de RPT de la valoradoras de dependencia, discapacidad,



centros base y Equipos Interdisciplinarios de Menores, así como el desarrollo del protocolo para visitas a domicilio por parte de las valoradoras de dependencia y la regulación de la anonimización de los datos personales de determinados colectivos técnicos. Asimismo, pide la celebración de una Mesa Técnica para la ampliación de titulaciones en diversos puestos, derivado de la falta de acuerdo en esta Mesa Sectorial celebrada en junio de 2025 y que debiera haberse celebrado a finales de septiembre del año pasado.

El DGFP comenta que esta cuestión volverá a debatirse en la presente Mesa Sectorial.

Por último, CCOO pregunta por el plan temporal de la LOPIVI y la posibilidad de que esos puestos pasen a estructura de RPT.

La representación de la Consejería de Bienestar Social indica que se está estudiando con el ministerio una prórroga hasta abril.

UGT se posiciona en contra de la supresión del puesto 06832 y la consiguiente creación del puesto 15864 de J. Servicio Protección a la Infancia en la Dirección General de Infancia y Familia, reiterando la necesidad de desarrollo de la carrera profesional, y a favor del respeto de modificaciones de RPT planteadas por la Consejería de Bienestar Social.

De igual manera, UGT expone la existencia de muchos temas pendientes en esta consejería como son los siguientes: creación y dotación de un puesto de Auxiliar administrativo en cada provincia y con destino a los Servicios de Atención Temprana, pues dichos centros no cuentan con personal administrativo y el personal técnico y coordinador tiene que dedicar parte de su jornada a labores administrativas; la homogeneización de los complementos del personal trabajador social en centros de mayores y discapacidad al existir distintos tipos de jornadas para las mismas funciones, la homogeneización del personal técnico valorador de dependencia, así como del personal médico y psicólogo de dichos equipos de dependencia. Asimismo, solicitan el refuerzo de los equipos de los centros base de la provincia de Ciudad Real.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la presente propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a la Consejería de Bienestar Social, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
			CSIF	CCOO	UGT
06832	J. Serv. Atención a la Infancia. A1/A2, nivel 26, clave a. LD. Dirección General de Infancia y Familia	Supresión.	Abstención	En contra	En contra
15864	J. Serv. Protección a la Infancia. A1, nivel 28, clave a. LD. Dirección General de Infancia y Familia.	Nueva creación.	Abstención	En contra	En contra
15840	J. Neg. Administrativo (cajero pagador). C1/C2, nivel 18. Concurso singularizado. Delegación Provincial CR.	Nueva creación.	A favor	A favor	A favor



11069	J. Neg. Administrativo (cajero pagador). C1/C2, nivel 18. Concurso. Delegación Provincial CR	Modificación en la forma de provisión. De concurso singularizado a concurso general.	A favor	A favor	A favor
15841	J. Sección Administrativa A2/C1, nivel 22. Concurso. Residencia Mayores Virgen del Prado. Talavera de la Reina	Nueva creación	A favor	A favor	A favor

Votación STAS-CLM en bloque: Abstención

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

CSIF pregunta por la fecha publicación de los nombramientos derivados de los procesos selectivos de promoción interna.

El DGFP contesta que se llevarán a cabo a partir del 15 de agosto.

CSIF pone de manifiesto los problemas que ha habido en la tramitación de las tomas de posesión y que han provocado que en algunos casos no se haya cobrado ni la nómina de junio ni la de julio con el perjuicio que supone para el personal empleado público.

STAS-CLM hace mención al despropósito que se ha producido con ocasión de las ofertas de plazas realizadas a las personas que han superado los distintos procesos selectivos, limitándose su número al de personas aspirantes que han aprobado las mismas.

El DGFP comenta que ello deriva de las obligaciones de limitación de temporalidad en el empleo público recogidas en la Ley 20/2021.

STAS-CLM pregunta por el porcentaje de temporalidad en el empleo público existente en la actualidad.

El DGFP contesta que, en el ámbito de Administración General, la temporalidad se sitúa en torno al 8,5 por 100.

STAS-CLM pregunta si existe alguna instrucción sobre el criterio a seguir para el cese del personal interino.

El DGFP recuerda lo dispuesto en la Ley 20/21 sobre el plazo máximo de 3 años para el personal interino.

STAS-CLM solicita el establecimiento de un calendario para la negociación de la implantación de la carrera profesional en el ámbito del personal de administración general.

STAS-CLM solicita que se habilite a las Organizaciones Sindicales un acceso a la Plataforma de Empleo Temporal.

El DGFP contesta que ello puede contradecir la normativa en materia de protección de datos.



STAS-CLM pregunta si se llevará a cabo la convocatoria para la actualización del II Plan Concilia.

El DGFP comenta que está pendiente de incluir en el mismo las novedades y modificaciones que en materia de permisos y licencias se han aprobado mediante ley estatal.

STAS-CLM pide la integración de la Escala Sociosanitaria en el Cuerpo General.

STAS-CLM pregunta sobre la publicación de los procesos de promoción interna derivados de la última convocatoria de empleo público.

El DGFP reitera que se llevará a cabo en los próximos días.

CCOO manifiesta la necesidad de que el personal funcionario tenga un permiso por emergencias meteorológicas e imposibilidad de acceder a su puesto de trabajo o ausencia del mismo por causas de fuerza mayor, tal y como ya se recoge en el ámbito del personal laboral.

CCOO pregunta cómo se está aplicando los requisitos para la consolidación de grado en los casos de 3 años de ejercicio con interrupción.

El DGFP señala que se mirará.

CCOO solicita que se aborden las diferentes cuestiones y condiciones laborales que afectan al colectivo de Agentes Medioambientales.

El DGFP comenta que existe a tal efecto un grupo de trabajo entre el Estado y las CCAA que tiene previsto, entre otras cuestiones, abordar la integración de este colectivo en el grupo B.

UGT solicita la integración en el grupo B, tanto del personal Agente Medioambiental como de Tecnologías de la Comunicación y Prevención de Riesgos Laborales tal y como establece la Ley 4/2011.

UGT solicita la inminente convocatoria de la Mesa Técnica de Agricultura para abordar, entre otras cuestiones, la situación de las Oficinas Comarcales Agrarias de toda la región, siendo completamente urgente y necesario la dotación de recursos y estabilidad a las mismas.

UGT pregunta por los plazos para la aprobación y desarrollo de la próxima Oferta de Empleo Público y convocatorias de los procesos selectivos derivados de OEP de los años 2025 y 2026.

El DGFP comenta que se llevarán a cabo en los mismos términos y plazos que los desarrollados en los procesos selectivos derivados de la convocatoria de plazas de la OEP de los años 2023 y 2024 ahora finalizados.

UGT propone un calendario de negociación e implantación gradual de la carrera profesional con un horizonte estimado 2027-2031, y se compromete a presentar un borrador inicial sobre el cual desarrollar este derecho.



El DGFP agradece las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 16:50 horas del día 4 de agosto de 2026 en el lugar señalado al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF

STAS-CLM

CCOO

UGT

BORRADOR